



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SILVANA MARCELA POLETTI  
Jefa Dto. Mis. Entrada,  
Salida y Archivo  
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS



27 MAY 2024

USHUAIA,

VISTO el expediente DPP N° 6/2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"REPARACIONES VARIAS CENTRO CONTRATACIONES ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, se gestiona la ejecución de la Obra: **"REPARACIONES VARIAS DE CENTRO DE CONTRATACIÓN ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA"**.

Que mediante la Resolución D.P.P. N° 255/2024, de fecha 15/05/2024, obrante a fojas 1378/1473, se autorizó el llamado a Licitación N° 7/2024, se aprobó la Memoria Descriptiva (ANEXO II), el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO III) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (ANEXO IV), Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO V), Planos (ANEXO VI), Pliego de códigos de redeterminación de Precios (ANEXO VII) y Normas de Higiene y Seguridad (ANEXO VIII) y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia a la Resolución mencionada precedentemente.

Que por una consulta realizada por un posible oferente, se detectó que en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), en los ITEMS 2-F1; F2 y F3, donde se detallan **"MATERIALES"** – PERFILES SOLERAS de 35mm y MONTANTES de 34mm y en la descripción de los trabajos se detallan perfiles SOLERAS 70mm y perfiles MONTNATES de 69mm, se debería de haber indicado que para los ÍTEMS 2-F1; F2 y F3, SOLERAS de 70mm y MONTANTES de 69mm.

Que asimismo, corresponda incorporar una Planilla de Cálculo del Coeficiente Resumen, dentro de los Requisitos Técnicos, indicados en el Artículo 10: Documentación a presentar por el Oferente (PUNTO 11.- C.G.), Apartado 10.2: Requisitos Técnicos a incluir en la SECCIÓN II, como inciso g).





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Que por consiguiente, corresponde emitir una circular, - Circular N° 03 - Con Consulta, tipo Modificatoria-, conforme el ANEXO I que se adjunta a la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2024, de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

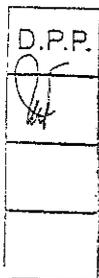
EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Emitir y aprobar la Circular N° 3 – Con Consulta, tipo Modificatoria, la que se adjunta como ANEXO I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar a las empresas invitadas.

**ARTÍCULO 4º.-** Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0 2 7 8  
RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2024



ROBERTO MARCIAL MURCIA  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE  
Dpto. Mesa Entrada,  
Gub. y Archivo  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



**ANEXO I - CIRCULAR Nº 3 – CON CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA**  
**LICITACIÓN PRIVADA Nº 7/2024**

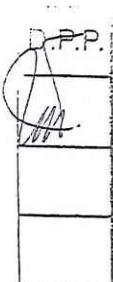
**OBRA:** "REPARACIONES VARIAS CENTRO CONTRATACIONES  
**ESTIBADORES EN PUERTO USHUAIA";**

1. Del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET), en los ITEMS 2-F1; F2 y F3, donde se detallan "MATERIALES" – PERFILES SOLERAS de 35mm y MONTANTES de 34mm y en la descripción de los trabajos se detallan perfiles SOLERAS 70mm y perfiles MONTNATES de 69mm.

**Deberá decir:** que para los ÍTEMS 2-F1; F2 y F3, SOLERAS de 70mm y MONTANTES de 69mm.

2. Que habiéndose omitido una Planilla de Cálculo del Coeficiente Resumen, dentro de los Requisitos Técnicos, indicados en el Artículo 10: Documentación a presentar por el Oferente (PUNTO 11.- C.G.), Apartado 10.2: Requisitos Técnicos a incluir en la SECCIÓN II.

**Deberá Incluirse en el PByCP ARTÍCULO 10.** Documentación a presentar por el Oferente (PUNTO 11.- C.G.), **Apartado 10.2:** Requisitos Técnicos a incluir en la SECCIÓN II, como inciso g)



  
ROBERTO MARCIAL MURCIA  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

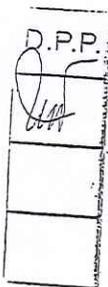
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
SILVANA MARCELA POLETTI  
Jefa Dto. Mesa Entrada,  
Salida y Archivo  
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS



## 10.2: Requisitos Técnicos a incluir en la SECCION II

### g) Calculo del Coeficiente Resumen

CÁLCULO DEL COEFICIENTE RESUMEN			
Costo Costo:	I =		1
Gastos Generales: (... % de I)	II =	0,00 %	0
Beneficio: (... % de I)	III =	0,00 %	0
Subtotal: ( I + II + III)	IV =		1
Costo Financiero: (... % de IV)	V =	0,00 %	0
Total: (IV + V)	VI =		1
Impuestos: (... % de VI)	VII =	0,00 %	0
VALOR COEFICIENTE RESUMEN: (VI + VII)	VIII =		1
<b>COEFICIENTE RESUMEN ADOPTADO</b>			<b>1</b>



ROBERTO MARCIAL MURCIA  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS